

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 700

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 15 ABR 2016

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS, CORRESPONDIENTES A INSTITUTOS POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.365,172.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.365,172.00), correspondiente a la subvención estatal del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Paraje Choquiac, a efecto de reprogramar los recursos en el nuevo código de entidad receptora de transferencias por cambio de Número de Identificación Tributaria -NIT-; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 013 de fecha 28 de marzo de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 300-2015, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 8, Acuerdo Ministerial número 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y Acuerdo del Ministerio de Educación número 502-2016; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.365,172.00), con el propósito de reprogramar los recursos en el nuevo código de entidad receptora de transferencias derivado del cambio de Número de Identificación Tributaria -NIT- del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Paraje Choquiac, contenida en el comprobante forma RP número 365 que forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas

700

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

15 ABR 2016

Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

